

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 26 JULIO 2022	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 353/16

RESOLUCIÓN 32/2022

En reunión celebrada por este Comité, el día 26 de julio de 2022, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 23/07/2022
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEGUNDO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – MANINIDRA
COMPETICIÓN: XLIII COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS
FECHA: 23/07/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. LOS GUANCHES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al **mandador del C.L. LOS GUANCHES, D. Eloy Guillén**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

TERCERO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – UNIÓN SARDINA
COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA
FECHA: 21/07/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. VECINOS UNIDOS, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – SANTA RITA
COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA
FECHA: 23/07/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. SANTA RITA, con multa de 108 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: XXX TORNEO DIELCA DE LUCHA CORRIDA
FECHA: 23/07/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 144 euros por presentarse al terrero con CUATRO luchadores menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana